



Dirección de Promoción e Información

Boletín de prensa 151/2023

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2023.

CDHCM EMITE RECOMENDACIONES 11/2023 Y 12/2023 SOBRE EL DERECHO A LA INTEGRIDAD DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CENTROS PENITENCIARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) emitió las Recomendaciones 11/2023 y 12/2023 dirigidas a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), en las que se documentaron violaciones al derecho a la integridad por la realización de actos de tortura en contra de personas privadas de la libertad dentro de Centros Penitenciarios de la Ciudad de México.

La Recomendación 11/2023 versa sobre Actos de Tortura en contra de una persona privada de la libertad en el Reclusorio Preventivo Varonil Sur, ejecutada por el Grupo Especial Tiburón en hechos acontecidos en 2008.

En este sentido, dicha Recomendación es importante porque reconoce la imprescriptibilidad de la tortura y la necesidad de reparar a la víctima, aun después de un largo periodo de tiempo.

En tanto, la Recomendación 12/2023, Tortura en el Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria, documenta cinco expedientes relacionados con hechos sucedidos en dicho centro penitenciario entre los años 2019 y 2021, y en los que se encuentran involucradas cinco víctimas indirectas.

Entre los puntos recomendatorios se destacan la incorporación de las víctimas al Registro de Víctimas de la Ciudad de México; el otorgamiento de medidas de ayuda inmediata, asistencia, atención e inclusión a las víctimas; así como la reparación integral del daño; medidas de satisfacción para las víctimas directas de ambas recomendaciones que suman un total de 6 víctimas directas, y medidas de no repetición para evitar que actos como los documentados puedan repetirse.

Esta CDHCM reitera la necesidad del compromiso de las autoridades para la erradicación de la tortura como una práctica ilegítima en los centros penitenciarios, así como también para la reparación de las víctimas. En ese contexto, es importante el avance en medidas estructurales dirigidas a la no repetición y atender la reparación del daño a las víctimas.

www.cdhcm.org.mx